

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063**

Fecha Estado: 29/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520090080900	Ordinario	GLORIA INES JARAMILLO MORENO	I.S.S Y MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto resuelve recurso REPONER PARCIALMENTE la decisión adoptada el 15 de febrero de 2022, en el sentido de modificar el valor de las agencias en derecho de la primera instancia, fijando por tal concepto la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5909.909,68), valor que deberá pagar en proporciones iguales de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1477.477,42) los demandados ISS - hoy COLPENSIONES, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y FIDUAGRARIA.// CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la apoderada de la parte actora, en contra del auto de fecha 15 de febrero de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de las costas.//Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. lagc	26/08/2022		
05001310500520190003600	Ordinario	GABRIELA PARRA DE VALDERRAMA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Despacho; en cuanto se condenó a COLPENSIONES, al reconocimiento y pago de intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100 de 1993 y costas procesales, y en su lugar, DECLARÓ probada la excepción de INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, y ABSOLVIÓ a la entidad accionada por dichos conceptos; CONFIRMÓ en lo demás; no condenó en costas. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. lagc	26/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190011400	Ordinario	HERNAN DARIO MONTROYA	ARL SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora, como apoderado sustituto al Dr. ESTEBAN ÁLVAREZ LÓPEZ. Se ordena DESVINCULAR del proceso a la demandada DIS - SIETE S.A.S. Se fija fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, del art. 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día LUNES, DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifessizecloud.com/15564386 . Ead.	26/08/2022		
05001310500520200004800	Ordinario	FLOR NORA SOTO SOTO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar por segunda vez a la registraduría y a la Uariv. la parte actora tiene la carga de descargar y radicar dichos oficios. (jcp)	26/08/2022		
05001310500520200016400	Ordinario	VICTOR MANUEL RAMIREZ CUERVO	ALICO S.A.	Auto que aplaza audiencia REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, a la que hace relación el artículo 80 del CPTSS, fijando como nueva fecha el JUEVES, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am) de forma PRESENCIAL. lagc	26/08/2022		
05001310500520200035800	Ordinario	GILDARDO DE JESUS SUAZA VILLADA	FUNDACION SOCYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE la contestación a la demanda por parte de FUNDACIÓN SOCYA. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). El link de la audiencia será: https://call.lifessizecloud.com/15563255 . Se requiere al apoderado de la demandada. (jcp)	26/08/2022		
05001310500520200038400	Ordinario	ANDRES DE JESUS AMADOR FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento De la totalidad de las pretensiones de la demanda. Se imparte los efectos de la cosa juzgada. No se impondrán costas. Se ordena el archivo, previas las desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial. Ead.	26/08/2022		
05001310500520210008400	Ejecutivo Conexo	HERNAN ALFONSO MUÑOZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Para resolver excepciones, art. 443 del CGP para el viernes 23 de septiembre de 2022 a las 9:30 am. Audiencia virtual a través de la plataforma Life Size, extensión No. 15455732. AP	26/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210050500	Ordinario	LUIS FERNANDO OLAVE ROBLEDO	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se REQUIERE a la entidad demandada EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, para que, con la contestación a la demanda allegue las pruebas o documentos que la parte actora asegura se encuentran en su poder, so pena de las consecuencias a las que haya lugar. Ead.	26/08/2022		
05001310500520210050800	Ordinario	JHON JORGE GONZALEZ PALENCIA	PROTECCIÓN SA	Auto fija fecha para sentencia Se fija fecha para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para que tengan lugar de manera PRESENCIAL el día MARTES, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.); mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín. Ead.	26/08/2022		
05001310500520220001000	Ejecutivo Conexo	CARLOS DARIO ZULUAGA ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia En la cual se resolveran excepciones, art. 443 del CGP, para el viernes 30 de septiembre de 2022 a las 8:30 am, a través de plataforma virtual Life Size, extensión No. 15380671. AP	26/08/2022		
05001310500520220012500	Ejecutivo Conexo	PENSIONES DE ANTIOQUIA	AFP PORVENIR S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Da por contestada la demanda. Requiere a las partes para que presente liquidación del crédito. Reconoce personería a la Dra. Beatriz Lalinde Gómez para que represente judicialmente a AFP Porvenir. Pone en conocimiento de la parte ejecutante memorial allegado por la ejecutada, para lo pertinente. AP	26/08/2022		
05001310500520220019900	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA ARCILA JARAMILLO	AFP PROTECCION	Auto que acepta desistimiento Tiene notificada por conducta concluyente a Colpensiones, reconoce personería a PALACIO CONSULTORES S.A.S. y en sustitución a la Dra. Gloria Alexandra Gallego Charlarca, para representar a Colpensiones. Admite desistimiento de la demanda, sin costas, ordena archivo. AP	26/08/2022		
05001310500520220023700	Ordinario	ANA VERONICA GOMEZ CARDONA	SOCIA BPO S.A.S.	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho en auto anterior. Se ordena el archivo. Ead.	26/08/2022		
05001310500520220024400	Ordinario	FRAY ESNEIDER TORRES OSORIO	PROTECCION	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho en auto anterior. Se ordena el archivo. Ead.	26/08/2022		
05001310500520220027100	Ordinario	JAIME OSWALDO PULGARIN GUZMAN	JUANTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto ordena cumplir requisitos se le concede el término de 5 días hábiles para que cumpla con las exigencias enlistadas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	26/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220028100	Ordinario	GLORIA LIBANDY RIVERA HERNANDEZ	ASEAR	Auto ordena cumplir requisitos se le concede el término de 5 días hábiles para que cumpla con las exigencias enlistadas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	26/08/2022		
05001310500520220028300	Ordinario	LUCELLY MEJIA BUILES	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se le concede el término de 5 días hábiles para que cumpla con las exigencias enlistadas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	26/08/2022		
05001310500520220028600	Ordinario	GLADIS ELENA GIRALDO PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se le concede el término de 5 días hábiles para que cumpla con las exigencias enlistadas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	26/08/2022		
05001310500520220033000	Ordinario	FRANCISCO GIRMER GALVIS MORALES	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Se accede al retiro de la demanda solicitado por la apoderada de la parte actora. Se procederá con las desanotaciones del sistema de gestión judicial. Ead.	26/08/2022		
05001410500520160093301	Ordinario	CARLOS ENRIQUE RESTREPO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia El acta de audiencia efectuada el 9 de diciembre de 2019, en el sentido de adjuntar a la presente la respectiva acta debidamente firmada. lagc	26/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)